

AVISO RESUMIDO SOBRE LAS PRÁCTICAS DE DIVULGACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

El presente Aviso sobre las Prácticas de Divulgación de los Datos Personales (el "Aviso") ofrece importante información acerca de cómo el Condado puede utilizar y divulgar su información médica. Esta información se denomina información médica protegida ("PHI"), e incluye información que hemos creado acerca de su salud o condición médica pasada, presente o futura, la provisión de atención médica y el pago de la misma.

El presente resumen esboza el Aviso sobre las Prácticas de Divulgación de los Datos Personales adjunto. Explica sus derechos y nuestros derechos en el marco de la ley federal que rige la divulgación de los datos personales, conocida como "HIPAA" (Ley de Portabilidad y Responsabilidad de Seguros de Salud). Usted debe leer el Aviso sobre las Prácticas de Divulgación de los Datos Personales si desea conocer la relación completa de todos sus derechos sobre la divulgación de los datos personales.

¿Por qué recibo este Aviso?

La ley federal nos exige proporcionarle un Aviso sobre las Prácticas de Divulgación de los Datos Personales y obtener de usted el acuse de recibo del mismo.

¿De qué forma se le permite al Condado utilizar o divulgar su información médica?

Podemos utilizar y divulgar su información médica protegida sin su Autorización:

- Para el Tratamiento: La información obtenida será registrada en su expediente a fin de proporcionarle los cuidados que necesite. Por ejemplo, un medico o enfermera puede necesitar consultar con otro especialista, clínica, laboratorio, etc.
- Para el Pago: Se comparte información limitada con médicos, clínicas y otros prestadores que facturan por los servicios de atención médica prestados a usted. Podemos remitir facturas a otros planes de salud para su pago.
- Para Operaciones de Atención Médica: Podemos intercambiar información con otras organizaciones para realizar ciertas tareas, como el mejoramiento de la calidad, auditorías, investigaciones, pruebas y planificación.

Formas adicionales en que podemos compartir información acerca de usted:

 Citas/otras Notificaciones: Podemos necesitar ponernos en contacto con usted (su familia, algún amigo o representante personal si tuviera participación en su atención médica) en caso de emergencia, o comunicarle alguna cita o beneficios, exámenes o programas médicos disponibles.

- Según lo exige la ley: Hay ciertos casos en los que se le exige al Condado la divulgación de información a las autoridades de salud pública, en aras de la seguridad pública, los organismos encargados de hacer cumplir las leyes y para los procedimientos judiciales o administrativos.
- Organismos de Supervisión: Ciertos organismos que supervisan los sistemas de atención médica pueden recibir información de atención médica como parte de las auditorías, investigaciones de índole civil, administrativa o penal, inspecciones, otorgamiento de licencias o acciones disciplinarias.
- Organizaciones de Obtención de Órganos: La información médica puede ser compartida con las organizaciones que obtienen, almacenan o transplantan órganos o tejidos en el marco de la ley.
- Para funciones gubernamentales especificadas: Puede proporcionarse información médica por razones de seguridad nacional, inteligencia o para programas de asistencia pública.

Otros usos y divulgaciones de su información médica protegida no comprendidos dentro del presente Aviso sobre las Prácticas de Divulgación de los Datos Personales o las leyes que se aplican al uso serán realizados únicamente con su autorización manifestada por escrito.

SUS DERECHOS:

Como cliente, usted tiene diversos derechos en relación con la información médica protegida que se conserva en nuestros registros. Usted tiene derecho a:

- Ver y recibir las copias de su información médica protegida
- Solicitar que modifiquemos su registro si considera que es incorrecto o incompleto;
- Solicitar una lista de las divulgaciones de información que no estén referidas al tratamiento, pago u operaciones de atención médica;
- Solicitar límites a los usos y divulgaciones de la información médica protegida;
- Elegir utilizar un número telefónico o dirección alternativa;
- Solicitar una copia del aviso completo de la divulgación de los datos personales;
- Revocar la autorización concedida para utilizar o divulgar información médica protegida, salvo en la medida en que ya se haya tomado alguna acción;
- Presentar una queja si usted considera que alguno de sus derechos ha sido vulnerado.

NUESTRAS OBLIGACIONES:

Debemos proporcionarle nuestro Aviso sobre las Prácticas de Divulgación de los Datos Personales al iniciarse la prestación del servicio, y acatar sus términos. Podemos:

- Modificar o cambiar los términos del Aviso sobre las Prácticas de Divulgación de los Datos Personales;
- Cobrarle los gastos derivados de las copias de su información médica;
- Denegarle su solicitud de acceso y/o modificación de sus registros por determinadas razones y, si usted lo pidiera, comunicarle por escrito la razón de la negativa.

Si uste	ed tuviera pr	eguntas o	quejas, pón	gase	en coi	ntacto c	on el F	uncio	nario d	e Divulg	ación de
Datos	Personales	HIPAA d	el Condado	de S	olano	dirigién	dose a	a 675	Texas	Street,	Fairfield
Califor	nia, 94533 a	al (707) 78	84-2962.								

Revisado 3/9/05